Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
CARLOS ALBERTO CABALLERO NUÑEZ
Dirección: Silvano Godoy c/ Cabo Verde, San Lorenzo
Tel.: (0981) 818 087
Mail: carloscaballero_2005@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DEL PROCESO ID 371.887 - CD 26-2019 - IPTA

UOC IPTA
Lun 2/12/2019 13:43
Para: carloscaballero_2005@hotmail.com <carloscaballero_2005@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
RESOLUCION ADJ. N° 656-2019 mATERIAL eLECTRICO.pdf;

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
CARLOS ALBERTO CABALLERO NUÑEZ
Dirección: Silvano Godoy c/ Cabo Verde, San Lorenzo
Tel.: (0981) 818 087
Mail: carloscaballero_2005@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "Artículo N° 2 Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi
TELÉFONO: 021 444727 / 0981 421279
MAIL: electricidadyacyreta@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DEL PROCESO ID 371.887 - CD 26-2019 - IPTA

UOC IPTA
Lun 2/12/2019 13:43
Para: Electricidad Yacyreta Electricidad Yacyreta <electricidadyacyreta@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
RESOLUCION ADJ. N° 656-2019 mATERIAL eLECTRICO.pdf;

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.
Gral. Díaz e/ Chile y Alberdi
TELÉFONO: 021 444727 / 0981 421279
MAIL: electricidadyacyreta@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]*Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
España N° 440 C/ Belice
Tel.: 021 944.116 / 0983338666
Mail: impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DEL PROCESO ID 371.887 - CD 26-2019 - IPTA

UOC IPTA
Lun 2/12/2019 13:44
Para: Importadora Don Claudio S.A. <impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
RESOLUCION ADJ. N° 656-2019 mATERIAL eLECTRICO.pdf;

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
España N° 440 C/ Belice
Tel.: 021 944.116 / 0983338666
Mail: impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas : **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "Artículo Nº 2 Responsabilidad El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Juasy'y
Tel.: 021 560220 / 0981 157 679
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DEL PROCESO ID 371.887 - CD 26-2019 - IPTA

UOC IPTA
Lun 2/12/2019 13:44
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
RESOLUCION ADJ. N° 656-2019 mATERIAL eLECTRICO.pdf;

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Juasy'y
Tel.: 021 560220 / 0981 157 679
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las siguientes firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico, Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
JUST IN TIME S.A.
Attn.: Manuel Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco Nº 967 esquina Amapola
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTIFICACION DEL PROCESO ID 371.887 - CD 26-2019 - IPTA

UOC IPTA
Lun 2/12/2019 13:42
Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro <paredeschaparro@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)
RESOLUCION ADJ. N° 656-2019 mATERIAL eLECTRICO.pdf;

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Señores
JUST IN TIME S.A.
Atn.: Manuel Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco N° 967 esquina Amapola
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución N° 656/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID N° 371.887**, a las firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1); IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4); JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs. Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 656/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Hugo Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1] *Resolución DNCP N° 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. "Artículo N° 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo N° 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo N° 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Artículo N° 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*